



FVF/BDG/SVS/PSV/jvr

RES. EXENTA D.N. N° 2616 / 2024

APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO LITERARIO "HOY QUIERO CONTARTE" AÑO 2024.

SANTIAGO, 18 ABR 2024

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, y teniendo presente lo dispuesto en 1) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 2) La Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; 3) La facultad que me confiere el artículo 6° N° 1, 2, 10 y 11, del D.L. N° 2.859, de 1979, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprobó la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile; 4) El Decreto Supremo N° 61, de fecha 10 de mayo de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se nombró Director Nacional de Gendarmería de Chile; 5) Lo contemplado en la Resolución N° 6 y Resolución N° 7, ambas del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; 6) la Resolución Exenta N° 2415, de 06 de abril de 2023, que aprobó el programa "Abrazando el Buen Vivir"; 7) la Resolución Exenta N° 4085, de 2019, del Director Nacional, que aprueba el "Modelo de Salud Mental del Personal"; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que, es un objetivo institucional el generar acciones y programas destinados al mejoramiento del ambiente laboral en el servicio, así como también aquellas que tengan por objeto prevenir los riesgos que pudieren afectar la salud física y mental del personal de la Institución.

SEGUNDO. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 2415, de fecha 06 de abril de 2023, se aprobó el programa "Abrazando el Buen Vivir", con la finalidad de fortalecer la calidad de vida y el ambiente laboral del personal, enfocándose en sus principales necesidades, y su vez, proyectar una cultura del autocuidado, donde la salud mental ocupa un lugar prioritario.

TERCERO. Que, Gendarmería de Chile cuenta mediante la resolución Exenta N° 4085 del año 2019, del Director Nacional, con un "Modelo de Salud Mental del Personal", cuyo objetivo es promover y fomentar los factores protectores de la salud mental, visualizar y

disminuir los factores de riesgo y aumentar los recursos personales y grupales a fin de mejorar el bienestar integral de los funcionarios.

CUARTO. Que, en el contexto del programa "Abrazando el Buen Vivir" y de los objetivos del "Modelo de Salud Mental", se ha determinado crear el concurso literario denominado "Hoy quiero Contarte" año 2024, cuyo objetivo es promover una actitud de escucha y acogida, potenciando la expresión de emociones y sentimientos por medio de la creatividad artística del personal.

QUINTO. Que, la organización del concurso, así como su implementación, estará a cargo del Departamento de Salud.

SEXTO. Que, atendido lo expresado en los considerandos anteriores, se hace necesario regular las bases para la realización del concurso. En consecuencia:

He determinado dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

I. APRUÉBANSE las Bases del Concurso Literario denominado "Hoy quiero Contarte", año 2024, cuyo texto es el siguiente:

1. PRESENTACIÓN.

El Concurso Literario, "**HOY QUIERO CONTARTE**", en adelante "**el Concurso**", está liderado y organizado por el Departamento de Salud, a través del equipo de Salud Mental, y consiste en un certamen donde todo el personal de la institución podrá presentar un escrito en un lenguaje práctico, coloquial y comprensible.

El Concurso es una iniciativa que busca, mediante la expresión artística, generar un espacio para la expresión del mundo emocional del personal de Gendarmería, bajo la convicción que este tipo de prácticas son un aporte a la salud mental y el bienestar de las personas.

2. REQUISITOS.

a. El escrito deberá redactarse como una "carta abierta", dirigida a quién el participante estime pertinente, ya sea a un ser querido, a un amigo o amiga, a un grupo, etc., con una temática libre, sin perjuicio que la redacción debe tener claridad, creatividad y un lenguaje respetuoso. Debe tener título.

b. Asimismo, su redacción se debe realizar en formato digital, con una letra tamaño 12, con una extensión máxima de dos páginas.

c. La obra debe ser inédita, de exclusiva autoría del participante y no se podrá utilizar una inteligencia artificial para su redacción. En caso que se detecte plagio y/o uso de inteligencia artificial, esta quedará fuera del concurso.

d. No se aceptarán obras que ya hayan sido presentadas en otros certámenes.

3. DE LAS POSTULACIONES.

a. Podrá participar todo el personal de Gendarmería de Chile, sea su calidad jurídica de planta, contrata u honorarios, con excepción de los funcionarios/as del Departamento de Salud.

b. El o la concursante deberá ser funcionario(a) del Servicio a la fecha de la convocatoria.

c. Para la presentación de la obra se habilitará una sección en la web www.elorgullodesergendarmeria.cl, siendo la única vía para el envío formal de los textos.

d. Cada participante deberá ingresar sus datos personales y cargar el escrito en formato PDF, el que no deberá tener ningún elemento identificatorio, toda vez que se le asignará un código para tal efecto.

e. Adicionalmente, en la plataforma de postulación existirá la posibilidad que los participantes ingresen su seudónimo, el cual será respetado estrictamente en cualquier presentación pública que se realice de la obra, si así lo requiere el autor. En este sentido, en caso que el participante desee mantener su privacidad durante todo el concurso, su identidad será conocida solo por los organizadores, y se asegurará su confidencialidad.

4. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS ESCRITOS.

Existirá un jurado que deberá determinar las obras ganadoras, para cual podrá deliberar de la forma que considere más adecuada, y tomará sus decisiones de acuerdo con sus propios criterios.

El Jurado estará compuesto por:

- a. Un miembro de la Sociedad de Escritores y Escritoras de Chile.
- b. Un representante de una Universidad.
- c. Un representante designado por el Director Nacional y su Gabinete.

El Jurado es plenamente autónomo y no tiene dependencia alguna en lo relativo a sus decisiones.

5. DE LOS RECONOCIMIENTOS.

Se otorgarán reconocimientos a los tres primeros lugares y 17 menciones honrosas, según el siguiente detalle:

- a. Al primer lugar: Un diploma y anotación meritoria en su hoja de vida.

Recibirá adicionalmente 5 días de estadía, durante temporada baja, en un centro vacacional administrado por el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida, el que podrá ser elegido por el participante de entre los centros que se encuentren disponibles. Para poder optar de este premio, el funcionario deberá estar afiliado al Departamento de Bienestar Social y Calidad de Vida, antes del 23 de abril del 2024.

- b. Al segundo lugar: Un diploma digital y anotación meritoria en su hoja de vida.

Recibirá adicionalmente 3 días de estadía, durante temporada baja, en un centro vacacional administrado por el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida, el que podrá ser elegido por el participante de entre los centros que se encuentren disponibles. Para poder optar de este premio, el funcionario deberá estar afiliado al Departamento de Bienestar Social y Calidad de Vida, antes del 23 de abril del 2024.

- c. Al tercer lugar: Un diploma y anotación meritoria en su hoja de vida.

Recibirá adicionalmente 2 días de estadía, durante temporada baja, en un centro vacacional administrado por el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida, el que podrá ser elegido por el participante de entre los centros que se encuentren disponibles. Para poder optar de este premio, el funcionario deberá estar afiliado al Departamento de Bienestar Social y Calidad de Vida, antes del 23 de abril del 2024.

- d. Menciones Honrosas: Un diploma digital y anotación meritoria en su hoja de vida.

Adicionalmente, se confeccionará una publicación digital con las obras de los tres primeros lugares y de las menciones honrosas, el cual será difundido y compartido con todo el personal.

6. DE LOS PLAZOS.

El periodo de postulación iniciará el día 23 de abril de 2024, y se extenderá hasta las 23:59 horas del 28 de junio de 2024.

La revisión, por parte del jurado, de los escritos presentados se llevará cabo entre el 1 de julio y el 19 de julio de 2024.

Los resultados se publicarán el día 29 de julio por los canales formales de comunicación de Gendarmería de Chile, además, se notificará por correo electrónico a los funcionarios reconocidos.

La entrega de reconocimientos se informará oportunamente por canales oficiales del Servicio.

7. DEL USO DE LOS ESCRITOS.

En conformidad con lo establecido en la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual, los concursantes autorizan a que Gendarmería de Chile pueda copiar, reproducir y distribuir, total o parcialmente, los escritos, en los lugares y canales que la Institución estime conveniente, con la obligación de reconocer al autor original.

8. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO.

La participación de los postulantes en el Concurso, implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, implica el consentimiento del funcionario(a) para que el Servicio utilice de forma gratuita los escritos, de la formaseñalada en el numeral 7.

Los escritos no podrán ser utilizados para un propósito distinto al establecido en estas bases, sin perjuicio que, el Servicio, pueda solicitar autorización al funcionario(a) para otros efectos no contemplados en el presente acto administrativo.

II. DÉJASE ESTABLECIDO que los organizadores se reservan el derecho a declarar, complementar, interpretar o modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, inclusive sus fechas, todo lo cual será debidamente y oportunamente informado y se encontrará disponible para su consulta en la página web. En caso de dudas y/o conflictos que se suscitaren sobre contenido y aplicación de las presentes bases, los organizadores se encuentran facultados para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



**SEBASTIÁN URRÁ PALMA
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE**

Exp. N°: _____, APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO LITERARIO "HOY QUIERO CONTARTE" AÑO 2024.

DISTRIBUCIÓN

- Subdirectores (3)
- Directores Regionales
- Ayudantía Dirección Nacional
- Jefes de Departamentos y Unidades Penales
- Archivo ONGD (Oficina Nacional de Gestión Documental)

Dirección Nacional
Subdirección de Administración y Finanzas
Litre Quiroga N°1274, Santiago
Teléfono: +56222038463
www.gendarmeria.gob.cl